Municipalidad de Trinidad - Itapúa - Paraguay
Intendencia Municipal
Telef. N° 0985 403007 - e.mail - munitrinidad@hotmail.com

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°:107/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 02/2021 para ***"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"*** **ID 399.925**. CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD.----------

VISTO: Qué; la apertura de ofertas se realizó, mediante autorización de responsabilidad, otorgada por la máxima autoridad conforme Resolución Municipal N° 106/2021 de fecha 23 de Agosto del 2021, en virtud a no contar con la cantidad mínima de ofertas susceptibles de ser analizadas para una contratación directa.----------
El Dictamen de fecha 25 de Agosto del 2021, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), referente a la CONTRATACIÓN DIRECTA CD 02/2021 PARA " **ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"** convocado por la Municipalidad de Trinidad Y, ----------

CONSIDERANDO: Qué; el art. 34 inc. C) de la ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS, que expresa: "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".----------

Qué; el COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Trinidad, ha analizado las ofertas presentadas----------

Qué; la Comisión Evaluadora, elevó a la Intendencia, el informe sobre los resultados de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.-------

Qué; el art. 28 de la ley 2051/03 de las Contrataciones Públicas ESTABLECE: ...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, el art. 215° de la ley 3699/10 Orgánica Municipal, establece: La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal, en concordancia con lo establecido en el art. 28° de la ley 2051/03 de las CONTRATACIONES PÚBLICAS.----------

Por tanto el Intendente Municipal de Trinidad, en uso de sus atribuciones legales;--------

RESUELVE:

ART. 1°.: ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 02/21 para ***"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"***, al oferente DELGADO NEHER SRL, **RUC 80073093-3**, por el monto total de **Gs 87.059.000 (Guaraníes Ochenta y siete millones cincuenta y nueve mil).----------**

ART. 2° COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.----------

Trinidad, 25 de Agosto del 2021.-

Graciane Edith Cáceres
Secretaria General

Prof. Ramón Gerónimo Petit
Intendente Municipal